

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 11 de junio de 2025.

NOTA CAC N° 308/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso LPN N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FEEI" ID 443472, convocado en el marco del proyecto "Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del Mec en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País"

En consecuencia, a la rescisión de contrato llevada a cabo con el contratista **A&C WAREHOUSE S.A.** correspondiente al Lote 1 del proceso de referencia, se cumple en remitir las documentaciones que hacen a la reevaluación del llamado, de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Contratación por Excepción, establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

1) Excepciones a la concurrencia autorizada:

c) En el caso de que no se firmare contrato o se hubiere rescindido el contrato por causas imputables al proveedor, consultor o contratista que hubiere resultado adjudicado en una contratación, la contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o el oferente acepte reducir el monto de su oferta al porcentaje señalado".

Y la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su artículo 90 Adjudicación por rescisión del contrato. "(...) Posteriormente, la convocante deberá comunicar a la DNCP los siguientes documentos, utilizando el mismo ID del procedimiento de contratación antecedente:

a) Dictamen suscripto por la Unidad Operativa de Contratación o la Unidad Ejecutora de proyectos, a los efectos de acreditar la pertinencia de la contratación por Vía de la Excepción comunicada;

b) La autorización suscripta por el representante de la oferta adjudicable, en la que acepte las condiciones del procedimiento de contratación;

c) El nuevo informe de evaluación;

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452 380/2 Correo: uoc uepp@mec.gov.py



Abog. Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- d) *La resolución de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación, convalide lo actuado y dé por acreditado el supuesto de excepción;*
- e) *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*
- f) *Las notificaciones correspondientes;*
- g) *El contrato suscripto por el saldo correspondiente;*
- h) *Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente difundir.*

Por lo tanto se remite en adjunto los siguientes documentos;

- Dictamen CAC N° 11/2025
- Aceptación de la propuesta por parte del oferente.
- Informe de evaluación.
- Resolución UEPP N° 232/2025
- CDP N° 253/2025
- Contrato N° 1/2025

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.



LAURA SANDOVA, Coordinadora
Coordinación Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452 380/2 Correo: uoc_uepp@mec.gov.py